MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 108
SANTA FE, 21 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000128/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial CUIJ Nro. 21-06425644-8; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial se resuelve en su punto V) inc. d) que el imputado debe realizar una donación de la suma de Pesos treinta mil ($ 30.000,00) en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos diez mil ($10.000,00) a favor de una entidad pública a determinar por el Ministerio Público de la Acusación;

Que, el Fiscal de la Sección de Violencia y Corrupción Institucional de la UFE de Delitos Complejos N° 135, Ezequiel Hernández, de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación informa que producto de la resolución de la suspensión de juicio a prueba en el marco de la Investigación Penal Preparatoria CUIJ Nro. 21-06425644-8 el imputado Sr. José Luis Jorge Gauto depositó erróneamente en la cuenta corriente Nro. 41722/06 del Ministerio Público de la Acusación, la suma de Pesos treinta mil ($ 30.000,00), los cuales debían ser abonados a la "Asociación Deportivo y Social Loyola Santa Fe" en carácter de donación;

Que, obra en las presentes actuaciones copia del

comprobante de transferencia realizada por parte del imputado y el detalle de los movimientos de la cuenta bancaria de este Ministerio;

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del LIF CUIJ N° 21-06425644-8, se solicita restitución a la mencionada entidad del importe correspondiente a través de una transferencia bancaria desde la cuenta nro. 41722/06 del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar transferencia bancaria de la cuenta nro. 41722/06 a la Asociación Deportivo y Social Loyola Santa Fe, CUIT 30-70816807-2, CBU 0110491640049187828212, caja de ahorro en pesos N° 4918782821, del Banco Nación, la suma de Pesos treinta mil ($30.000,00), a los fines de poder cumplir con lo dispuesto por el legajo judicial CUIJ nro. 21-06425644-8.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE